

VER ORD. 2335.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2282

ARTÍCULO 1°: Autorízase la firma del Convenio de asistencia financiera entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires , la Comisión de Apoyo del Menor y la Familia y la Municipalidad de Colón , por la suma de pesos Ciento Trece mil setecientos ocho con 08/100 (\$ 113.708,08) el cual será otorgado a la Comisión de Apoyo del Menor y la Familia de la siguiente forma: un veinticinco por ciento en concepto de anticipo financiero y el resto en correspondencia con un avance de obra real.-----

ARTÍCULO 2°: El municipio se obliga a reintegrar la suma que se detalla en el artículo 1° en sesenta (60) cuotas trimestrales , iguales y consecutivas , a partir de la finalización de la obra. Sobre dichos montos se aplicará una tasa no mayor al uno por ciento de interés anual sobre el saldo deudor según lo estipulado en la Resolución (IVBA N° 4096/97).-----

ARTÍCULO 3°: El préstamo será destinado a la terminación de un equipamiento comunitario "GRANJA HOGAR VA POR VOS" sito en el Partido de Colón.-----

ARTÍCULO 4°: La asistencia financiera deberá ser destinada a la compra de materiales de construcción necesarios para la culminación de la Obra mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°: De los recursos de Coparticipación que le correspondiere a la Municipalidad de Colón se afectará el importe necesario en garantía del servicio anual.-----

ARTÍCULO 6°: Previo a la firma del Convenio elévese la presente Ordenanza Preparatoria , conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 48° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y una copia del Convenio a celebrarse al excelentísimo Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se expida de conformidad con el inc. 5 del artículo 47°.-----

ARTÍCULO 7°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




SOFIA B. FLORIDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


30.12.03